

## REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB DEL TCE

A: PÚBLICO EN GENERAL

En el juicio No. 037-2014-TCE, que como accionantes siguen, la señora **MÓNICA PAOLA CASTILLO ZÚÑIGA** y el señor **FREDDY FERNANDO BUENAÑO MURILLO**, en contra del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** se ha dictado lo que sigue:

## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

## DESPACHO DEL DR. MIGUEL PÉREZ ASTUDILLO

CAUSA No.- 037-2014-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 20 de marzo de 2014.- Las 17h00.- VISTOS.- Por haberse dispuesto el archivo de la causa en providencia de 19 de marzo de 2014, las 15h30, la misma que ha sido notificada el mismo día y año, en mi calidad de Juez Sustanciador ordeno que se agregue al proceso el escrito de 4 fojas, suscrito por el Dr. Alex Bonifaz Montalvo, ingresado a este Tribunal el día diecinueve de marzo de 2014, a las quince horas con cincuenta y ocho minutos y los anexos en 9 fojas; y dispongo: PRIMERA.- En atención a la petición del Dr. Alex Bonifaz Montavo de 19 de marzo 2014, tómese en cuenta la nueva dirección electrónica: alexwbm5@hotmail.com. SEGUNDA.- Notifiquese con el contenido del presente auto: 1) A la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos en el correo electrónico: sergiofelix@cne.gob.ec; 2) A la Junta Provincial Electoral de Los Ríos en los correos electrónicos: alexandramolina@cne.gob.ec y mariabassan@cne.gob.ec; 3) A los recurrentes: señora Mónica Paola Castillo Zúñiga, señor Freddy Fernando Buenaño Murillo y Dr. Alex Bonifaz Montalvo en los correos electrónicos: <u>alex.bonifaz17@foroabogados.ec</u> y <u>alexwbm5@hotmail.com</u>; **4)** Al Consejo Nacional Electoral, en la casilla contenciosa electoral No. 3, asignada a dicho organismo electoral, de conformidad con el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas del Ecuador, Código de la Democracia. TERCERA.- Siga actuando el Doctor Guillermo Falconí, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, en la relatoría de la presente causa. CUARTA.- Publíquese el presente auto en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y la página web institucional www.tce.gob.ec. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Miguel Pérez Astudillo, JUEZ PRINCIPAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL